

Carta al Editor

Quisiera hacer algunas observaciones en relación al artículo titulado *“Dermatitis por contacto de miembros inferiores”*, que fue publicado en el vol. 15 núm. 2 de 2006.

En fecha reciente recibí un comentario de un lector, quien preguntaba si debemos considerar como sustancias de alto riesgo, aquellas que se encontraron positivas en las pruebas epicutáneas de los pacientes que fueron estudiados en la publicación mencionada, y si los productos que se encontraron como fuente de los alergenos, en estos enfermos, debían considerarse peligrosos de manera general.

A este respecto me gustaría puntualizar algunos aspectos de la dermatitis por contacto:

- De acuerdo a su fisiopatología, la dermatitis por contacto puede ser de tipo irritativo o de tipo alérgico.
- La dermatitis irritativa es generada por sustancias denominadas irritantes que por sí mismas y sin importar las características particulares del usuario, generan problema dermatológico, desde el primer contacto.
- La dermatitis alérgica (que es la que nos ocupa en el grupo de pacientes publicado), está condicionada por las características particulares del individuo

y no tiene relación con la calidad del producto utilizado.

- Absolutamente todas las sustancias con las que estamos en contacto a través de medicamentos, cosméticos, plantas, productos de uso común, etc., ofrecen la posibilidad de generar alergia, ya que esta respuesta anormal, deriva de la capacidad de montar una respuesta anormal en algunos sujetos, por este motivo, en los únicos a los que se debe indicar evitar el uso de determinadas sustancias es a los alérgicos a ellas, por lo que la presencia de lanolina, neomicina o determinados conservadores no es motivo para considerar riesgosos determinados productos. Cuando se hace la correlación entre alergeno/producto comercial, se persigue como única finalidad corroborar que el paciente estudiado estuvo en contacto con dichas sustancias.

Finalmente, al revisar nuevamente el artículo, notamos que hubo un error en la elaboración del *cuadro II*, que correlaciona el alergeno con el producto comercial que los pacientes aplicaron, ya que se cita a la lanolina como componente del oleoderm, que no está elaborado con dicha sustancia.

Dra. Lourdes Alonzo Pareyon